INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
"Año de la Consolidación de la seguridad Alimentaria"
SECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. INAP-DAF-CM-2020-0024 RELATIVO A LA "Contratación de Hotel en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional."

La División encargada del **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP),** ubicado en la avenida Av. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del INAP, siendo las 3:30 de la tarde (3:30 p.m.), del miércoles 05 de agosto 2020, actuando en condición de Encargado Administrativo Financiero y Encargado de Compras y Contrataciones, debidamente representada por la Lic. Catalina Feliz y la Lic. Yudhilma Montes De Oca, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Compra Menor; se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. INAP-DAF-CM-2020-0024** relativo a la *''Contratación de Hotel en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional ''* publicado en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. INAP-DAF-CM-2020-0024** relativo a la *'' Contratación de Hotel en la Cuidad de Santo Domingo, Distrito Nacional ''* en función al expediente trabajado por Brenda Jiménez, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que el requerimiento remitido a compras, elaborado por el Jacqueline Ramos Encargada del Departamento de Comunicaciones del Instituto Nacional de Administración

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la razón social **Hoteles Nacionales SA,** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, por un monto total de **Cientos sesenta y tres mil novecientos dieciséis con ochenta /100 (RD$163,916.80).**

CANTIDAD	DESCRIPCION
38 participantes	**Estación líquida permanente** (7:00 a.m.) Cocoa en polvo, té, leche, café, agua, azúcar crema y de dieta **Coffee break matutino** (8:00 a.m.) - 2 opciones saladas: Croissants Rellenos de Queso Crema y Sandwichitos, - 2 opciones dulces: Muffins variados y pinchos de frutas - 2 variedades de jugos. **Almuerzo tipo buffet** (1:00 p.m.) 2 ensaladas (hervida y de pastas) 1 arroz 1 papas salteadas 1 pastelón de plátano maduro y queso 2 carnes (Bistec de Res y Pollo a la king) Canasta panes 3 variedades de postres Servicios de **internet 5 MBPS** todos los días

Pública, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de octubre de 2020.

RESULTA: Que en fecha 21 de octubre de 2020, elaborado por Yudhilma Montes De Oca, Encargada de la Sección de Compras y Contrataciones del INAP mediante el cual solicitó a Catalina Feliz, Encargada Administrativo y Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Sección de Compras en fecha 22 octubre de 2020.

RESULTA: Que el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de ciento sesenta y tres mil novecientos dieciséis pesos con ochenta centavos 00/100 (RD$163,916.80), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: "*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) Párrafo I.- La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 07 de enero de 2020, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de "*Compra Menor*".

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: "***De las compras menores.*** *El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*".

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, todos los proveedores que contengan el rubro correspondiente del proceso.

	Montaje Media luna Mesas redondas, 6 mesas de 6 personas cada una, con dispensador de alcohol en gel por mesa Mesa de apoyo, para dos personas, con dos sillas *Los alimentos y bebidas (Coffee break, almuerzo y estación líquida) deben ser colocados dentro del mismo salón donde se llevará a cabo la actividad.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.inap.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las (10:45 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
inap
Depto. Administrativo Financiero

Walter Herrera
Encargado de la división de Administrativa

Yadhilma Montes De Oca
Encargada de Compras y Contrataciones